

## BASES LEGALES DEL SORTEO MATCOAM-LEDSC4 DICIEMBRE 2025

### 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Departamento de Edificación MATCOAM del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID con CIF Q2875017-B y sede en C/ Hortaleza 63. 28004 de Madrid, organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 11 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas CET y finalizará el día 24 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas CET, ambas inclusive. Se comunicará el ganador el día 6 de enero durante el día en el perfil de Instagram oficial de MATCOAM (<https://www.instagram.com/matcoam>).

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellos profesionales del sector que se encuentren en activo (arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, contratistas, promotores, constructores, técnicos municipales y administradores de fincas).
- Los participantes deberán ser seguidores de la página oficial de MATCOAM (@matcoam) e LedsC4(@leds\_c4) en Instagram.
- Dar me gusta al post donde tiene lugar el sorteo.
- Mencionar a 2 compañeros de profesión.

Finalizado el plazo de participación, se realizará un sorteo aleatorio entre todos aquellos participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales. No podrán participar en el sorteo los empleados ni familiares directos de MATCOAM.

### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a 1 ganador y 2 suplentes de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan las bases que se establecen en el presente documento. El sorteo se realizará el día 6 de enero y se comunicará en el perfil de Instagram de MATCOAM. (<https://www.instagram.com/matcoam/>)

El ganador, en un plazo de 24 horas desde la comunicación del resultado del sorteo, deberá ponerse en contacto a través del instagram (@matcoam) indicando la aceptación del premio. Le serán requeridos sus datos personales para poder demostrar su actividad y profesión.

Si no se produce este contacto en el plazo establecido en el presente documento, el premio pasará al primer suplente, con las mismas condiciones para su aceptación. Y así

sucesivamente hasta que se cumplan los requisitos por el ganador para su adjudicación y entrega. Para el caso de que no se cumplieran los requisitos necesarios entre los ganadores y suplentes seleccionados, el concurso se declarará desierto, notificándose esta circunstancia por medio de las plataformas oficiales.

Se realizará un sorteo de:

Lámpara Maca. Enlace del producto: <https://ledsc4.com/es/colección/maca>

El premio se entregará en la sede de MATCOAM, C/Hortaleza 63, 28004 de Madrid a partir del 7 de enero de 2025. En caso de no poder asistir a lo largo del mes de enero, podrán designar a un compañero de profesión para que recoja el premio en su nombre. Será necesario presentar una autorización firmada por el ganador y una copia del documento de identidad de ambos.

En caso de que el ganador resida fuera de la Comunidad de Madrid y no pueda recoger el premio de forma presencial, podrá solicitar el envío del mismo. Los gastos de envío serán asumidos íntegramente por LEDSC4.

## 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

## 6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

MATCOAM e LEDSC4 no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## 7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, MATCOAM e LEDSC4 no se responsabilizan de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. MATCOAM e LEDSC4 no asumen la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MATCOAM es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: organizar, gestionar y llevar a cabo la Promoción conforme a estas bases; / Legitimación: interés legítimo del responsable (RGPD, art. 6.1.f). / Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. No obstante, la identificación del ganador será publicada en el perfil de MATCOAM/ Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. /Datos de contacto para ejercer sus derechos: Departamento de Edificación MATCOAM, Calle Hortaleza, 63, 28004 Madrid.

## 9.- CAMBIOS

MATCOAM se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción. MATCOAM se reserva el Derecho de resolver, cancelar o modificar unilateralmente el concurso, sin necesidad de mediar justa causa. Bastará la simple comunicación de la suspensión y, en su caso, cancelación del concurso para que éste no se celebre y, en cualquier caso, quedará cancelado en el caso de cese de actividad, declaración o predeclaración de concurso de acreedores, causa de fuerza mayor que impida la celebración del concurso en las condiciones establecidas, entre otras análogas que amparen esta suspensión o cancelación.

## 10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España).